



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

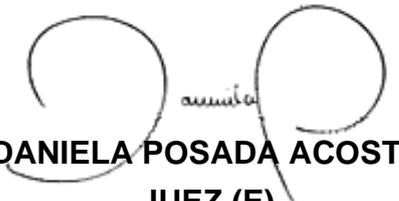
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado:	YULI ANDREA CANO SEPÚLVEDA
Radicado	050014003014- 2020-00477 - 00
Asunto	NO ES DE RECIBO NOTIFICACIÓN

Se dispone agregar al expediente memorial de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada. Se observa que la misma no se realizó de manera correcta dado que en el contenido de la citación anexo digital Nro. 17 se indicó erróneamente el radicado del proceso.

Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la citación para la notificación personal, en debida forma, previo a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH